



CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

ACUERDO N° 004

ABRIL 29 DE 2014

**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UN
EMPRÉSTITO"**

El Concejo Municipal de Bello, Antioquía, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes: 136 de 1994 (modificada mediante la Ley 1551 de 2012), 358 de 1997 y 819 de 2003 y el Decreto N° 111 de 1996

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al señor Alcalde Municipal hasta el 31 de diciembre de 2014 para negociar y contratar recursos del crédito, hasta por la suma de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 35.000.000.000), los cuales se apropiarán en los siguientes proyectos de inversión, todos ellos contemplados dentro del Acuerdo Municipal N° 014 del 29 de mayo de 2012 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Bello para el período 2012-2015 BELLO CIUDAD EDUCADA Y COMPETITIVA".

	PROYECTO	RECURSOS
1	INFRAESTRUCTURA ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD	18.000.000.000
2	COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	7.000.000.000
3	FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS	2.100.000.000
4	FORTALECIMIENTO DEL SISTEDA	1.500.000.000



Siempre Presente

CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

5	GOBIERNO EN LÍNEA	500.000.000
6	COBERTURA EN SALUD	400.000.000
7	ATENCIÓN A GRUPOS POBLACIONALES	1.000.000.000
8	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	600.000.000
9	ACTIVIDADES ESPECIALES DE DESARROLLO SOCIAL	300.000.000
10	PROYECTOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES	1.100.000.000
11	CALIDAD EDUCATIVA	2.500.000.000
	TOTAL EMPRÉSTITO	35.000.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Los recursos, producto del empréstito serán destinados a financiar total o parcialmente la ejecución de proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Facúltese al Ejecutivo Municipal, para pactar los plazos, modalidades de pago y financiación de los créditos.

ARTÍCULO CUARTO: Facúltese al Alcalde Municipal para que efectúe los créditos, contra créditos, garantías, pignoraciones de rentas y modificaciones presupuestales correspondientes, que sean necesarias para el cumplimiento de este Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: Autorizar al Alcalde Municipal para que una vez aprobado y firmado el contrato de empréstito, realice mediante Decreto las modificaciones Presupuestales necesarias en desarrollo de las autorizaciones de que trata el presente Acuerdo.

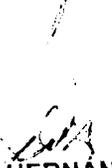


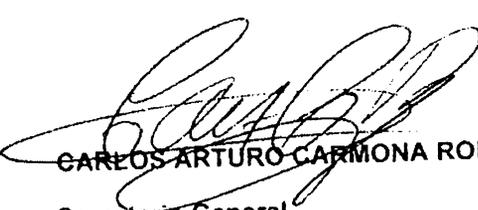
Siempre Presente

CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2014,


LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO
Presidente


CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General



Siempre Presente

CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

POST-SCRIPTUM: El presente Acuerdo Municipal N° 004 de abril 29 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRACCIÓN DE UN EMPRESTITO", fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.

CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy dos (02) de mayo del 2014.

CARLOS ARTURO CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 02 de Mayo de 2014.

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde Municipal 02 de Mayo de 2014.

Ejecútense y publíquese el Acuerdo Municipal Nro. 004 del 29 de Abril de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE UN EMPRÉSTITO"


CARLOS MUÑOZ LOPEZ
Alcalde Municipal

DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL
Y DE CONTROL

No. 211273
Fecha: 5.05.14

Paseo	Fecha	Trámite
Procedimiento	7.05.14	
0020	9-05-14	CCM

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicará en la página web del Concejo Municipal del Municipio de Bello y en la página web del Municipio de Bello.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA GENERAL
SUBSECRETARÍA JURÍDICA


CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ
Secretario del Concejo

Medellín,

El Gobernador de Antioquia

Dirección de Asesoría Legal y de Control

RECIBIDO

